 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACION Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DC-PEOS-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCION No. 002585</p>	

(28 JUL. 2014)

Por la cual se asigna la Coordinación de un Grupo Funcional .

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, lo dispuesto en el Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO :



Que, mediante Acuerdo No. 019 de septiembre 20 de 2003, se adoptó la estructura organizacional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, determinándose que las funciones de las diferentes reparticiones se ejerzan por una planta global, que permite el desarrollo práctico de los objetivos de la misión institucional.

Que, el funcionario titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 asignado a la oficina de Recursos Humanos, Dra. Rosa Delia Ortiz Mora, presentó renuncia a su cargo a partir del 1º. de septiembre del año en curso.

Que, el retiro definitivo del servicio de un funcionario implica el hacer entrega tanto de los elementos como de los programas que se encuentran bajo su responsabilidad; El Código Disciplinario contempla dentro de los deberes de los servidores públicos: " Permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria, o de quien deba proveer el cargo ".

Que, la funcionaria cuya renuncia se aceptó, tiene asignada la Coordinación de Recursos Humanos, por lo que se hace necesario designar otro Coordinador, con igual perfil y experiencia, que lidere el grupo de trabajo y responda por la ejecución y desarrollo de las tareas propias de dicha área, de conformidad con sus capacidades profesionales, experiencia, perfil y contribuciones individuales, a efectos de que no haya solución de continuidad y no causar traumatismos en la prestación del servicio, que lidere el grupo de trabajo.

Que la CNSC, ha expresado: "...a cada empleo le corresponde un Manual Específico de Requisitos y Funciones en el cual se detallan las competencias laborales requeridas para su desempeño y las funciones que se le asignan. Sin embargo, la Entidad, con observancia de los principios que rigen la función administrativa, podrá asignar al empleado funciones diferentes a las establecidas en el manual de requisitos y funciones, siempre y cuando sean afines a la naturaleza del empleo que desempeña, cuando la entidad considere que sea necesario para cumplir los planes de desarrollo y las finalidades a su cargo. Por tanto, las nuevas funciones deberán estar

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: P-DE-PEOS-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCION No. 002585</p>	

20 JUL. 2014

relacionadas con el núcleo esencial y con el nivel de responsabilidades del empleo en aras del cumplimiento de los fines, planes y programas de la entidad...".

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir de la fecha, al Dr. **HENRY GIOVANI MANTILLA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.469.534 expedida en Cúcuta, titular del cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 08, asignado a la oficina de Recursos Humanos; la Coordinación de Recursos Humanos que venía desempeñando la Dra. Rosa Delia Ortiz Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.877.511 expedida en Toledo, cuya renuncia se aceptó a partir del 1º. de septiembre del año en curso.

PARAGRAFO.- El Dr. Mantilla Blanco continuará percibiendo la asignación mensual fijada para el cargo que actualmente desempeña.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cúcuta, a

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

20 JUL. 2014

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
DIRECTOR